ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.

SESION ORDINARIA N°16,
01 DE JUNIO DE 2022

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:11 horas se abre la Sesión, presidida por la Concejala Sra. Silvana Poblete Romero, en ausencia del Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, la que se realizó en modalidad presencial en la Sala del Concejo Municipal, y con la asistencia de los/as Sres. /as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	No Asiste (cometido)
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

Sra. Presidenta:

- Da la palabra al Sr. Director (S) de Salud Municipal, para que informe acerca del estado de vacunación en la comuna.

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

- Señala que en la comuna la positividad por COVID-19 alcanza el 15,9%, lo que es muy alta y está por sobre la media nacional, en este ámbito.
- Informa que van a existir 2 centros de vacunación, atendido a que los procesos masivo de vacunación ya están terminando.

Sra. Presidenta:

- Informa que el Sr. Alcalde se encuentra en la cuenta pública del Sr. Presidente de la República.

- Saluda al Sr. Juan Emilio Correa Rojas, Director de Liceo Malaquías Concha, de la comuna, presente en la sesión, y a los/as alumnos/as que lo acompañan.

3.- Aprobación del Concejo Municipal para el traslado de Patente de Alcohol, signada con el Rol 4-208, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, la que actualmente se encuentra ubicada en Sofía Eastman de Hunneus N° 10.641, y será trasladada a Sofía Eastman de Hunneus N° 10.635 Local 6, comuna de La Granja. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) de la Ley Nº 18.695.

Expone: Magda Martínez Medel-Jefa Patentes Comerciales, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sra. Jefa Patentes Comerciales:

Informa que este tema se trató en comisión de alcoholes, celebrada el 30 de mayo de 2022, e indica que conforme los antecedentes, cuya copia está en poder de los integrantes del Concejo Municipal, no existe impedimento legal para proceder a la aprobación del punto de tabla.

Sr. Director de Obras Municipales:

Atendidas las dudas planteadas en la comisión de alcoholes por el Presidente de tal instancia, Concejal Sr. Sergio Urbina, en torno a la distancia mínima entre un centro educacional y el establecimiento cuyo traslado se solicita, señala que se cumple la norma legal y expone lo siguiente:

A modo de mayor abundamiento, expone lo siguiente:

EXIGENCIA DE DISTANCIAMIENTO

La Patente de Alcohol Rol 420-8 fue emitida el año 1984, bajo el amparo de la Ley N°17.105, es decir, antes del 09 de enero de 2004, por lo que, al estar vigente, en su traslado aplica Dictamen N°9096/2006 de la Contraloría General de la República, en el sentido de que no se le puede exigir el distanciamiento a menos de 100 m de un local escolar que estipula la ley de alcoholes actualmente vigente (la N°19.925).

DICTAMENES REDACIONADOS

aplica dictamen 41186/2002

Acción	Dictamen	Año

FUENTES LEGALES

ley 19925 art/primero art/4 ley 19925 art/primero art/8 inc/4 ley 19925 art/primero art/tran inc/1 ley 19925 art/primero art/9 ley 17105 art/153 pol art/19 num/21 pol art/19 num/26 dto 100/2005 sepre

MATERIA

no procede que municipalidad rechace la transferencia de patente de alcoholes de botilleria, fundado en que local se encuentra ubicado a menos de cien metros de un jardin infantil. ello, porque dicha patente fue otorgada con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 19925, por lo que le resulta aplicable la proteccion que dispuso el inc/1 del art/tran de la nueva ley de alcoholes, en orden a que la proporcion que establece para patentes limitadas no afecta a los establecimientos que el 19/1/2004, se encontraban en funcionamiento y cumplian todos lo requisitos preexistentes

Sra. Presidenta
Somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

A C U E R D O N° 68

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 16 del Concejo Municipal, celebrada el día 01 de Junio de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó el traslado de Patente de Alcohol, signada con el Rol 4-208, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, la que actualmente se encuentra ubicada en Sofía Eastman de Hunneus N° 10.641, y será trasladada a Sofía Eastman de Hunneus N° 10.635 Local 6, comuna de La Granja. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) de la Ley Nº 18.695.

4-. Exposición al Concejo Municipal acerca de temas de diversidad sexual. Lo anterior, conforme Acuerdo N° 56-2022 del Concejo Municipal, verificado en sesión ordinaria N° 14-2022.
Expone: Helena Miranda L. – Fundación Daniel Zamudio.

Sra. Helena Miranda:

Señala y distingue grupos y orientaciones sexuales en la sociedad, y la importancia de la existencia de una Oficina Municipal de la Diversidad Sexual, señalando las normas legales y reglamentarias de aplicación, como la Ley N° 20.609 o Ley Antidiscriminación, la Ley N° 21.120,

que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género y el Decreto 12 del MINEDUC, entre otras.

Indica que en este escenario, las diversidades sexuales de la Granja no tienen dónde acudir y deben ir a otras comunas, lo que refuerza la necesidad e importancia de una oficina de diversidad sexual, para efectos de una respuesta, un apoyo, capacitaciones, orientaciones y una red de protección social, sumado a la necesidad de determinar el número de personas de la comuna, para un catastro y, por tanto, evitar la discriminación por esta materia.

Destaca que se trata de un trabajo intersectorial, ya que requiere que esta materia sea tratada de manera integral, sumado a capacitaciones del personal, porque es necesario distinguir entre las diversidades, por ejemplo, mujeres trans, ya que sin la debida preparación se pueden entregar orientaciones erradas, de alto impacto negativo en la vida de las personas, especialmente en los/as niños/as y jóvenes que manifiestan una orientación sexual distinta, o una identidad de género distinto.

Agrega, que en la mayoría de los Municipios existen oficinas de diversidad, o programas en esta materia, con funcionarios/as y profesionales debidamente capacitados, precisando que existen órganos de gobierno que pueden orientar, como el MIDESO, no así el Servicio de la Mujer y Equidad de Género.

Sra. Presidenta:
Atendida la materia expuesta solicita un acuerdo del Concejo Municipal, para solicitar al Municipio evaluar la creación de una Oficina de la Diversidad Sexual.

Luego, somete a votación el acuerdo

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	**VOTACION**
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 69

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 16 del Concejo Municipal, celebrada el día 01 de Junio de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar al Sr. Alcalde evaluar la posibilidad de crear una Oficina Municipal de la Diversidad Sexual.

5.- Aprobación del Concejo Municipal, de la nómina de Plazas, Parques u otros Espacios, destinados a realizar propaganda electoral en la Comuna de La Granja, con ocasión del Plebiscito Nacional para aprobar o rechazar la nueva Constitución Política de la República, previsto para el 04 de septiembre de 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 35° de la Ley Nº 18.700.
Expone Francisco Trabucco A. – Jefe del Departamento de Informática.

Sr. Jefe del Departamento de Informática:
Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

PROPUESTA ESPACIOS PÚBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL

El **Servicio Electoral** (SERVEL) **solicita al Concejo Municipal**, aprobar en sesión pública, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, conforme a lo establecido en el **artículo 35 del DFL N° 002, Propuesta de Espacios Públicos** para realizar Propaganda Electoral en Elecciones 2022.

El año 2022 se desarrollarán elecciones:

- **Celebración del Plebiscito del día 04 de Septiembre del 2022.**

PROPUESTA ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DE

240 METROS LINEALES

Calle Yungay entre calle Cañete y Coronel

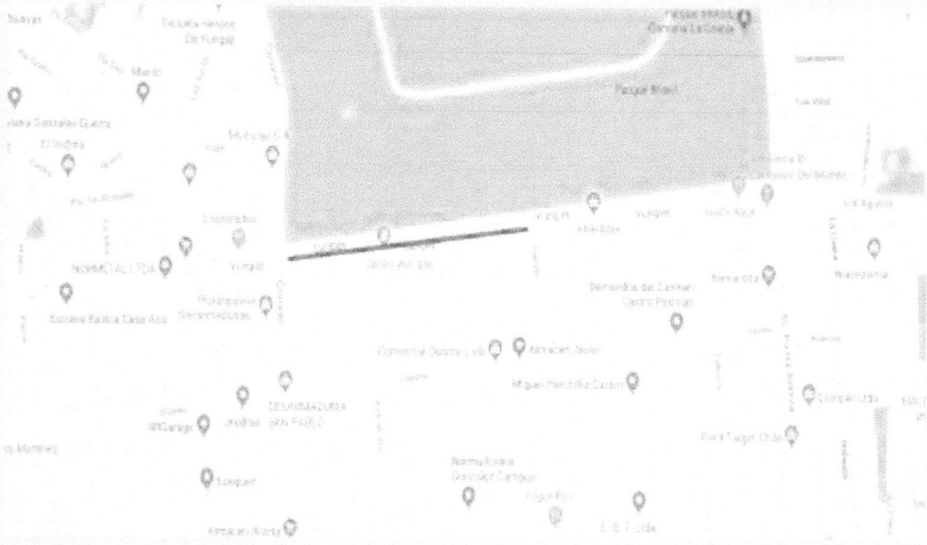

Calle Sebastopol entre calle Mañío hasta antes de la calle Punta Arenas

Calle Combarbala entre Los Vilos y el Tabo (solo costado norte de Parque Combarbala)

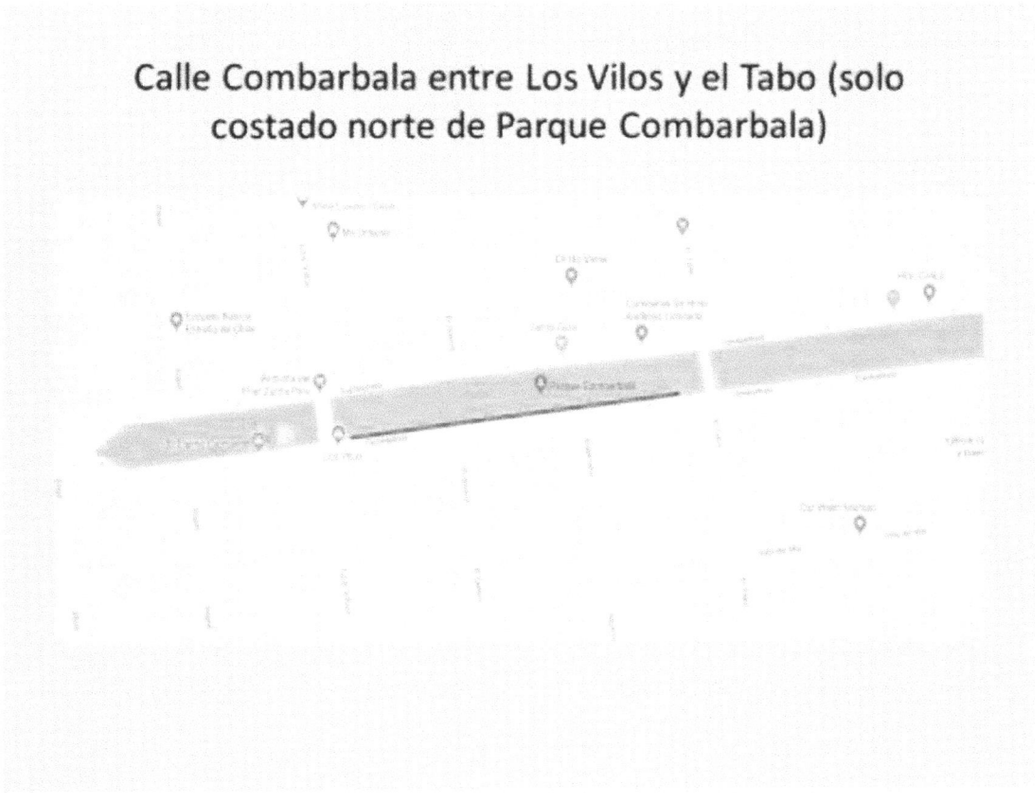

Calle San José de La Estrella entre Av. Raúl Silva Henríquez y Bahía Catalina

Av. San Gregorio entre Quilpué y Los Vilos

Calle Santo Tomas entre Sofía Eastman y Apóstol Felipe

Vicuña Mackenna desde Pasaje Ancud hasta Pasaje Los Trigos

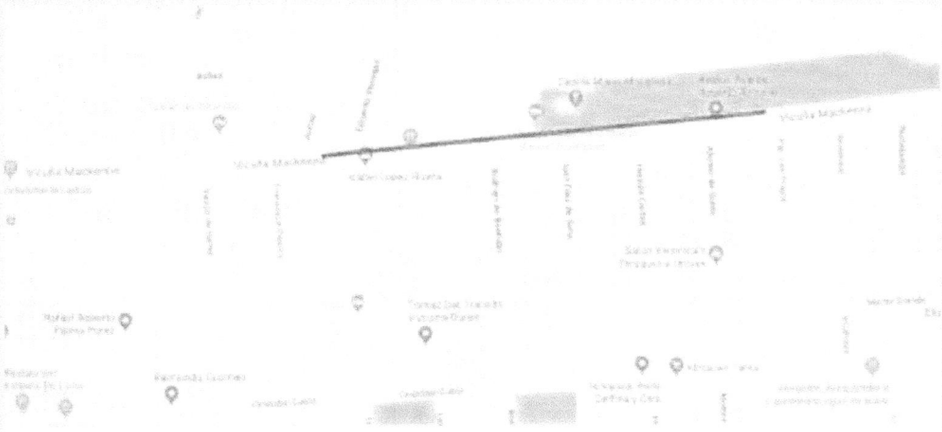

Av. Raúl Silva Henríquez entre Presidente Alessandri y Av. Lo Ovalle

San José de La Estrella entre Las Capuchinas y Las Parcelas

Manuel Rodríguez entre Joaquín Edwards Bello hasta Vasco Núñez de Balboa

PROPUESTA ESPACIOS PÚBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PARA PARTIDOS POLITICOS (60 METROS LINEALES)

Cuatro Sur desde Presidente Luis Ignacio Lula Da Silva hasta Veinte Oriente (solo costado sur este de plazoleta)

Av. Raúl Silva Henríquez entre Tres Norte y Padre Juan Meyer

Padre Juan Meyer entre las calles Angol y Cuatro Oriente

Padre Esteban Gumucio entre Puerto Natales y Sevilla

Rio Vilcún desde Rio Itata hasta Pedro Lira

Manutara entre Águilas Blancas y Av. Santa Rosa

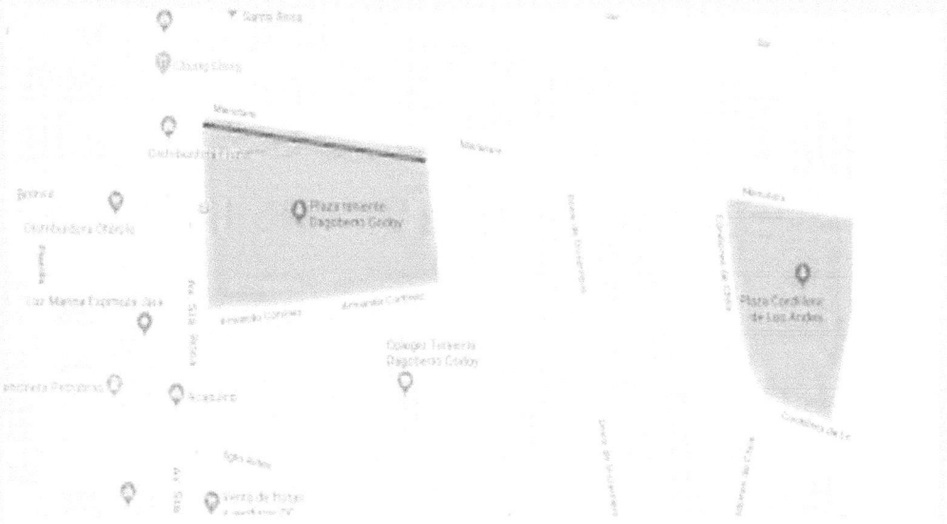

Benjamín Subercaseaux con Pasaje seis hasta pasaje Cuatro con Pasaje Cinco (solo costado norte y este de la plaza)

Desde Vicuña Mackenna con Diagonal Sur Oriente antes de Padre Enrique Álvarez

Desde Vicuña Mackenna y Manuel Rodríguez por Paseo Peatonal Parque Atilio Gaete

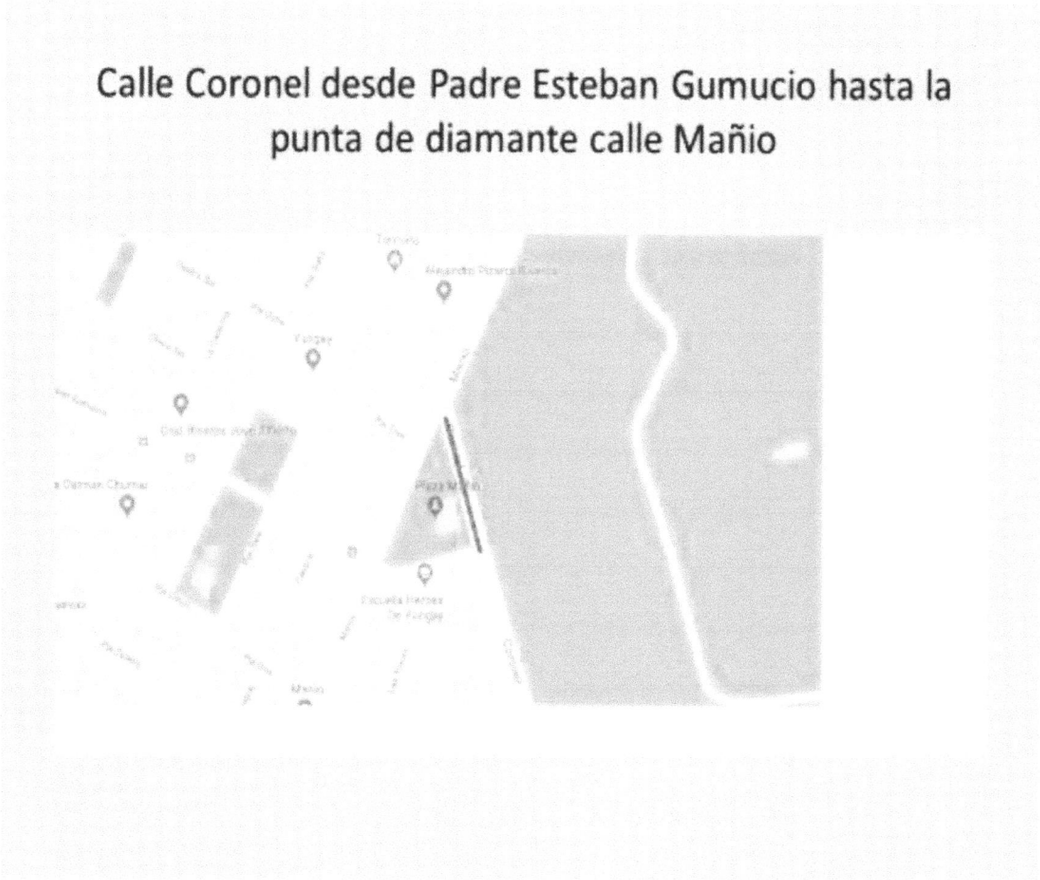

Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 70

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 16 del Concejo Municipal, celebrada el día 01 de Junio de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la

asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó la nómina de Plazas, Parques u otros Espacios Públicos, presentada por el Municipio, destinados a realizar propaganda electoral en la Comuna de La Granja, con ocasión del Plebiscito Nacional para aprobar o rechazar la nueva Constitución Política de la República, previsto para el 04 de septiembre de 2022, y que serán informados al Servicio Electoral de Chile SERVEL, y cuyo detalle es el siguiente:

Espacios Públicos para propaganda electoral. 240 metros lineales:

1.- Calle Yungay entre calle Cañete y Coronel

2.- Calle Sebastopol entre calle Mañío hasta antes de la calle Punta Arenas

3.- Calle Combarbalá entre Los Vilos y el Tabo (solo costado norte de Parque Combarbalá)

4.- Av. San Gregorio entre Quilpué y Los Vilos

5.- Calle San José de La Estrella entre Av. Raúl Silva Henríquez y Bahía Catalina

6.- Calle Santo Tomás entre Sofía Eastman y Apóstol Felipe

7.- Vicuña Mackenna desde Pasaje Ancud hasta Pasaje Los Trigos

8.- Av. Raúl Silva Henríquez entre Presidente Alessandri y Av. Lo Ovalle

9.- San José de La Estrella entre Las Capuchinas y Las Parcelas

10.- Manuel Rodríguez entre Joaquín Edwards Bello hasta Vasco Núñez de Balboa

Espacios Públicos para propaganda electoral. 60 metros lineales:

11.- Cuatro Sur desde Presidente Luis Ignacio Lula Da Silva hasta Veinte Oriente (solo costado sur este de plazoleta)

12.- Av. Raúl Silva Henríquez entre Tres Norte y Padre Juan Meyer

13.- Padre Juan Meyer entre las calles Angol y Cuatro Oriente

14.- Padre Esteban Gumucio entre Puerto Natales y Sevilla

15.- Rio Vilcún desde Rio Itata hasta Pedro Lira

16.- Manutara entre Águilas Blancas y Av. Santa Rosa

17.- Benjamín Subercaseaux con Pasaje Seis hasta pasaje Cuatro con Pasaje Cinco (solo costado norte y este de la plaza)

18.- Desde Vicuña Mackenna con Diagonal Sur Oriente antes de Padre Enrique Álvarez

19.- Desde Vicuña Mackenna y Manuel Rodríguez por Paseo Peatonal Parque Atilio Gaete

20.- Calle Coronel desde Padre Esteban Gumucio hasta la punta de diamante calle Mañío

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 35° de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

6.- Aprobación del Concejo Municipal para la contratación directa para la compra de 2 camionetas de seguridad 4x2, más equipamiento respectivo. Esta adquisición, está contemplada dentro del proyecto código "RNSP20-VEH-0029" Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Granja para la ejecución del tercer componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública", contemplada en la Resolución Exenta N°87 del 09 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, modificada cuya modificación fue a través de Resolución Exenta N°15 del 05 de enero de 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Ángelo Venegas H. – Encargado de la Oficina de Seguridad y Prevención Comunitaria, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Encargado de la Oficina de Seguridad y Prevención Comunitaria:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

DIDECO

OFICINA DE SEGURIDAD Y PREVENCION COMUNITARIA

Proyecto
"Servicio Móvil para la Prevención en Seguridad Pública Para la comuna de La Granja"

DESCRIPCION

El proyecto tiene como finalidad potenciar la seguridad de la comuna de La Granja a través de rondas preventiva por medio de equipos municipales (camionetas) en sectores vulnerables y de mayor riesgo, para que la población tenga una sensación de mayor seguridad. Para lograrlo es necesario potenciar el equipo de camionetas incorporando más móviles a las ya existentes, logrando así un mejor patrullaje preventivo.

ANTECEDENTES

- Esta adquisición, se solicita que sea vía compra directa, debido a que esta licitación se ha publicado en dos ocasiones:

  - **2963-12-LP22**: se declara desierta con el Decreto Alcaldicio N°439 del 18-03-2022, por no presentación de oferentes.
  - **2963-22-LP22**: se declara desierta con el decreto Alcaldicio N°721 del 25-04-2022, ya que el único oferente que participó en la licitación, no cumplió con los requisitos del plazo de entrega, establecidos en las bases administrativas.

- Adquisición a través de compra directa de 2 camionetas de seguridad 4x2, más equipamiento respectivo, con cargo a la cuenta N°1140532039.

- Esta adquisición, está contemplada dentro del proyecto código "RNSP20-VEH-0029" CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA PARA LA EJECUCIÓN DEL TERCER COMPONENTE DE LA DENOMINADA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", Resolución Exenta N°87 del 09-02-2021, cuya modificación fue a través de Resolución Exenta N°15 del 05-01-2022.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

2 Camionetas.

Camioneta 4x2 Doble cabina, cilindrada minima 2.2, trasmisión mecánica, combustible diésel, aire acondicionado, doble airbag, color blanco. Debe incluir enganche tipo americano, accesorio que permita la conexión para el transporte de distintos objetos y accesorios extra en el vehiculo. Enganche de tipo americano desmontable, diseñado a la medida del vehiculo. Anclado al chasis del vehiculo, garantizando su resistencia, ajuste y permitiendo con toda segundad remolcar la cantidad de peso especificada por el fabricante del enganche y del vehiculo, evitando de esta manera que se pueda producir un descuadre en el chasis del vehiculo.
Detalles del producto
Capacidad de carga vertical: Desde 130 kgs
Carga remolcable: Desde 2.500 kgs.
Requiere Conexion electrica.
Incluye salida con rotula

Grafica Institucional.
- Grafica en vinilo adhesivo monocromatico troquelado, brillante, (vehiculo completo).

Baliza
- Barral led, dimensiones: largo 120 cm, ancho 30 cm, alto 5,3 cm.
- Color rojo y azul.

Radios de dos vias DEM 400. Con todos sus accesorios.
- VHF 136-174 MHz UHF 403-470 MHz, 1-25W 25-45W (VHF) 1-25W, 25-40W
(UHF) Banda de Frecuencia VHF o UHF Dimensiones (A x Anx P) 44 x 169 x 134 mm (1.7 x 6.7 x 5.3 pulg.) Peso 1,3kg (2.9 lb)

Inversor.
Modelo: Inversor Onda Modificada SAKO o similar
- Potencia salida: 1000W
- Voltaje: 12VDC/220VAC
- Potencia Maxima de Salida 2000W
- Potencia Minima:900W
- Frecuencia: 60+/- 2Hz
- Peak de eficiencia: 85%
- Voltaje Minimo de Operacion: 9,5V
- Voltaje Maximo de Operacion: 14,5V
- Tipo de onda: Modificado
- Salida Puerto USB: 5V/2A

Sirena y Parlante.
- Sirena Modelo 3930 CODE 3, USA, Electrónica 12V/100W, de 4 tonos, con altavoz y micrófono incorporado.
- Panel de control en cabina de conduccion con disparo automatico secuencia.
- Alimentación 12v-24v.
- Sonidos Wail, yelp, hyper-Yelp, Hih-low, Ganso.
- Parlante de 100w de potencia, marca CODE3, Origen USA, instalado en la parte frontal de la unidad y conectado a la sirena electrónica.

Camara contexto vehicular

- Resolución de video: frontal 1080p (1920*1080).
- Formato de video: MOV (H.264) o superior.
- Grabación automática de bucle: Off/1min/3min/5min.
- Resolución de imagen: 12M / 8M / 5M / 3M.
- Frecuencia: 50Hz / 60Kz. Puerto: ranura para tarjeta AV IN / Micro USB / TF / SD.
- Visión Nocturna Superior, tecnología avanzada Nighthaw, clase mundial F1. lentes de vidrio y un exclusivo sistema de video de amplio rango dinámico proporcionan la mejor captura nocturna.
- Fácil descargar y compartir: conecta el Wifi incorporado y abre aplicación Roav DashCam para visualizar, configurar, descarar o compartir videos.
- Detector de Movimiento, Sensor de gravedad detecta movimientos repentinos, grava al instante en el caso de ser colisionado.
- Cargado de auto 1 puerto, montaje de succion, cable micro USB.

Luz

- Luz direccional, alimentacion de 12 a 24 V. Potencia minima 48 W, Iluminacion Led, color blanco. Interruptor en automóvil, fijación o montura superior (Techo).
- Foco RL-D30.
- Control remoto de activacion, giro de 360° y 120° sobre y bajo la horizontal.

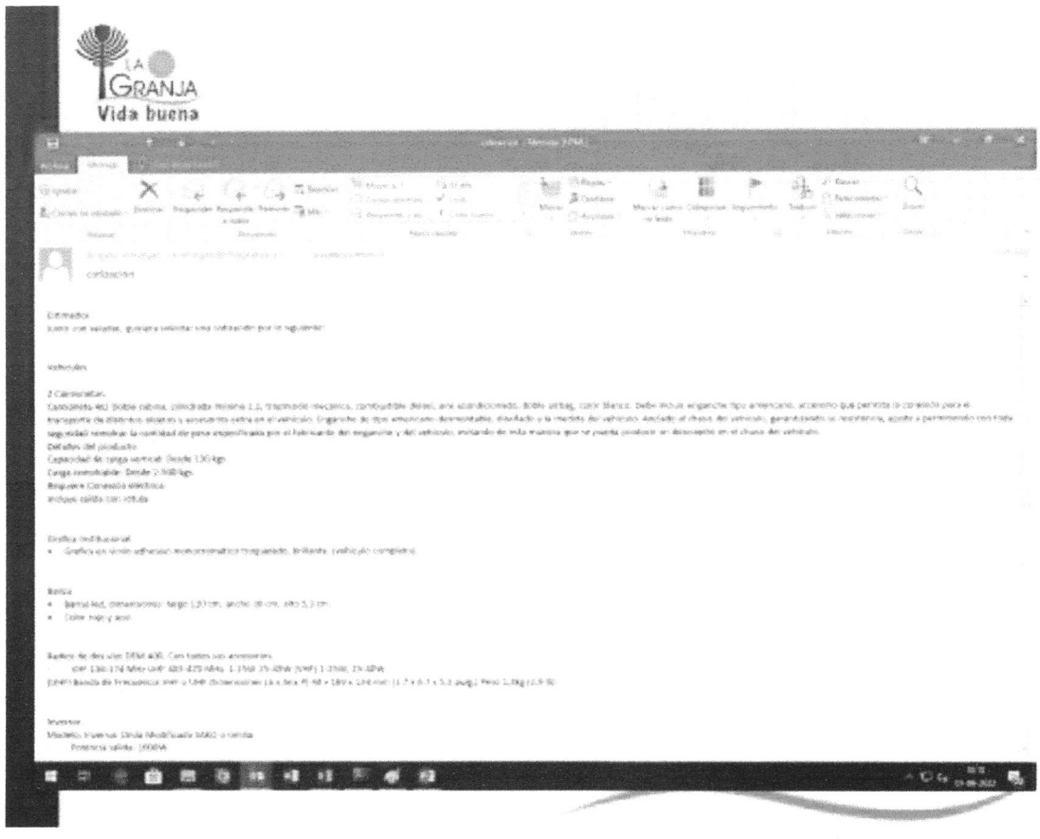

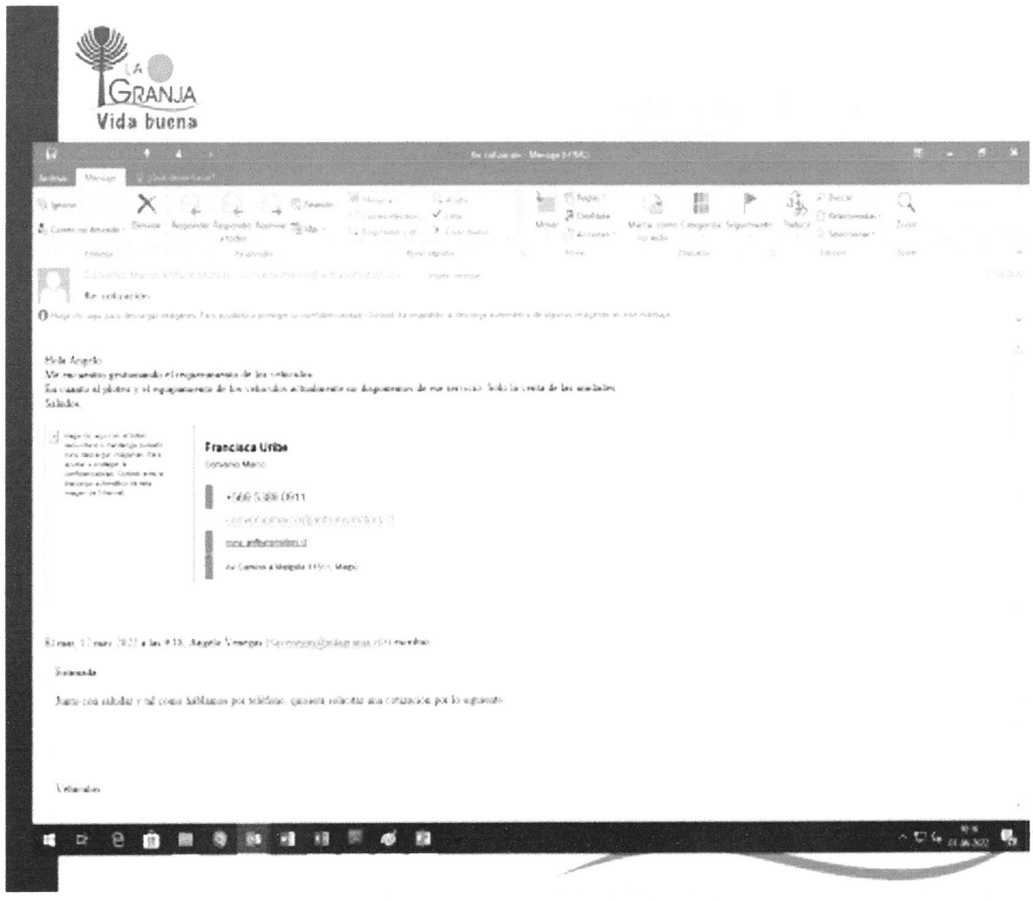

Presupuesto

Ítem Presupuestario	Aportes $	Descripción
Adquisición de 2 vehiculos motorizados y/o equipamiento asociado	$35.000.000 Subsecretaria Prevención del Delito $25.000.000 Municipalidad de La Granja.	Considera la adquisición de **camionetas** 4x2 más su equipamiento respectivo: Balizas Sirenas y parlantes Cámaras Grafica Institucional

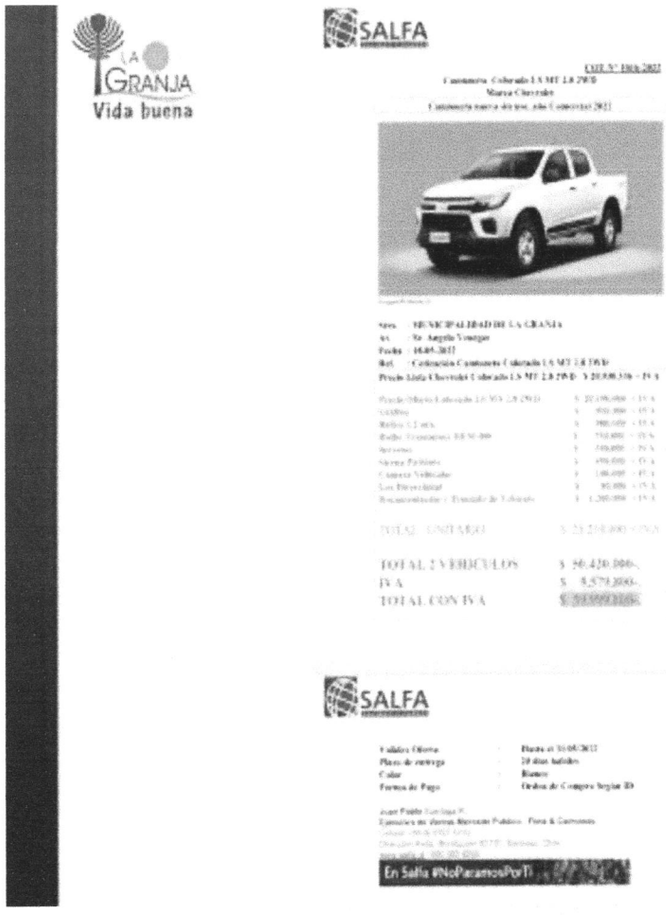

SALFA

CEF N° 1868-2022

Cotización Colorado LS MT 2.8 2WD
Marca Chevrolet
Cotización nueva de tres, año Colorado 2022

Señor: MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
Atn: Sr. Angelo Venegas
Fecha: 10-05-2022
Ref.: Cotización Cotización Colorado LS MT 2.8 2WD
Precio Lista Chevrolet Colorado LS MT 2.8 2WD: $ 20.000.336 - IVA

Precio Oferta Colorado LS MT 2.8 2WD	$ 22.196.000	- IVA
Cilindro	$ 950.000	- IVA
Rollos 3.5 mts	$ 980.000	- IVA
Rollo Transporte 88 X 200	$ 750.000	- IVA
Aperturas	$ 500.000	- IVA
Marcas Patrulla	$ 450.000	- IVA
Cámara Vehicular	$ 1.000.000	- IVA
Luz Direccional	$ 90.000	- IVA
Recomendaciones / Transfer de Vehículo	$ 1.200.000	- IVA
TOTAL UNITARIO	$ 23.250.000	- IVA
TOTAL 2 VEHICULOS	$ 50.420.000.-	
IVA	$ 8.579.000.-	
TOTAL CON IVA	$ [illegible]	

SALFA

Validez Oferta	:	Hasta el 10-05-2022
Plazo de entrega	:	20 días hábiles
Color	:	Blanco
Forma de Pago	:	Orden de Compra Según ID

Juan Pablo Santiago F.
Ejecutivo de Ventas Mercado Público - Flota & Convenios
Cel: [illegible]
Dirección Perla: Bombero [illegible] Santiago, Chile
[illegible]

En Salfa #NoParamosPorTi

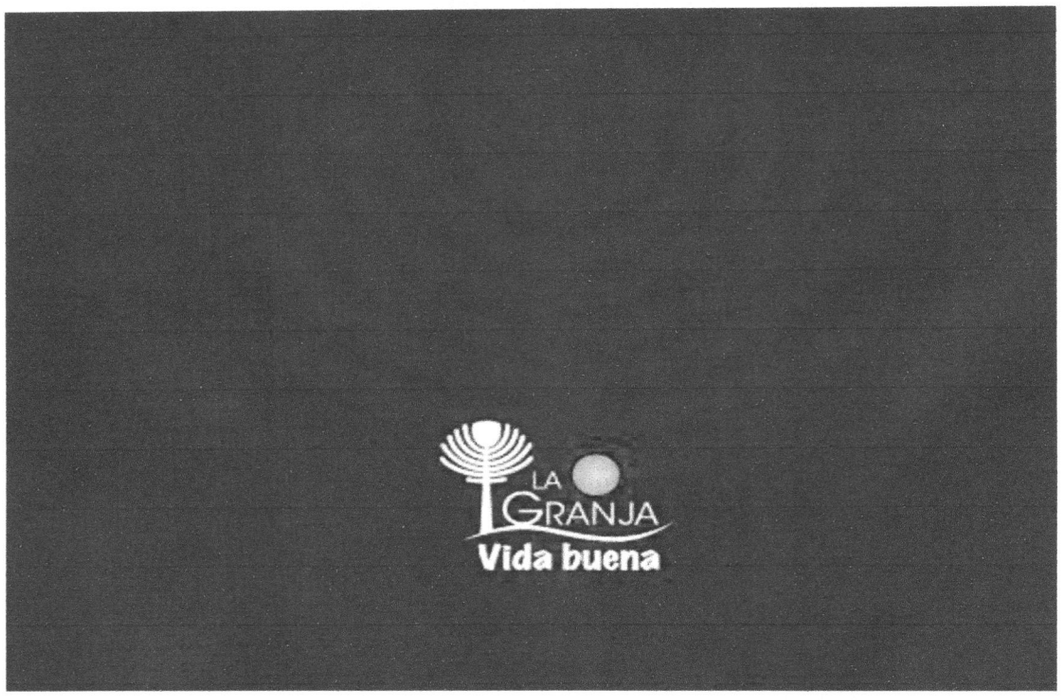

Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

A C U E R D O N° 71

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 16 del Concejo Municipal, celebrada el día 01 de Junio de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó la contratación directa para la compra de 2 camionetas de seguridad 4x2, más equipamiento respectivo. Esta adquisición, está contemplada dentro del proyecto código "RNSP20-VEH-0029" Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Granja para la ejecución del tercer componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública", contemplada en la Resolución Exenta N°87 del 09 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, modificada cuya modificación fue a través de Resolución Exenta N°15 del 05 de enero de 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

7.- Aprobación del Concejo Municipal para cometido del Sr. Alcalde, a realizarse en la ciudad de Surquillo, República del Perú, los días 7, 8, 9 y 10 de Junio 2022, en materias

de Salud Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79º letra ll) de la Ley Nº 18.695.

<u>Sra. Presidenta informa que el Sr. Alcalde retira de la Tabla el Punto 7</u>

8.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Servicio de Alimentación de Abarrotes para el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM)", por el plazo de 3 años. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.
Expone: Enrique Díaz. – Director del Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM).

Sr. Director del Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM):
Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

Programas de Tratamiento ambulatorio de Alcohol y Drogas

COSAM SENDA - MINSAL

Los programas de Tratamiento Ambulatorio están orientados a personas que presentan consumo perjudicial o dependencia a una sustancia, con un compromiso biológico, psicológico y social de moderado a severo. La duración mínima estimada del proceso es de 6 meses, pudiendo extenderse si es que el usuario/a no ha cumplido con los objetivos en su plan de tratamiento individual.

Esta orientado a todo el ciclo vital (adolescentes y adultos)y diferenciados en las siguientes canastas.

CUPOS CONVENIO CAID

CAID-SSMSO	Cupos Convenio	Cupos mensuales
TRATAMIENTO INICIAL (GES)	100	8
TRATAMIENTO DE REFUERZO (GES)	110	9
PLAN DE SEGUIMIENTO (GES)	15	1
PLAN AMBULATORIO INTENSIVO (PPV)	97	8
PLAN AMBULATORIO COMUNITARIO	70	6
	392	**33**

CAID-SENDA	Cupos Convenio	Cupos mensuales
PLAN AMBULATORIO INTENSIVO PARA INFRACTOR DE LEY (PAI)	216	18
	216	**18**

CUPO TRATAMIENTO ADULTOS

ADULTO TTO-SSMSO	Cupos Convenio	Cupos mensuales
PLAN AMBULATORIO BASICO, ALCOHOL Y DROGAS, TRATAMIENTO MES	180	15
PLAN AMBULATORIO INTENSIVO, ALCOHOL Y DROGAS, TRATAMIENTO MES	85	7
	265	**22**

ADULTO TTO-SENDA	Cupos Convenio	Cupos mensuales
PLAN AMBULATORIO BASICO	120	10
PLAN AMBULATORIO INTENSIVO	180	15
	300	**25**

El tipo de intervenciones y prestaciones y su frecuencia incluidas en un mes de tratamiento, se desarrollan de manera progresiva en la medida que se avanza en el proceso de tratamiento y rehabilitación, con el propósito de lograr los objetivos terapéuticos, de acuerdo a las características y necesidades de las personas usuarias, siendo las prestaciones las siguientes:

- Consulta médica
- Consulta psiquiátrica
- Consulta de salud mental (individual y familiar)
- Intervención psicosocial de grupo
- Consulta psicológica
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de grupo
- Psicodiagnóstico (incluye aplicación de test psicológicos si corresponde)
- Visita domiciliaria
- Consultoría de salud mental
- Test de drogas

El convenio de alimentación se hace primordial para el funcionamiento de los programas de tratamiento de Alcohol y drogas para la atención de sus usuarios, tanto adolescentes como adultos que presentan algún tipo de consumo perjudicial de alcohol o drogas.

Este convenio propone que los usuarios de los planes ambulatorios básicos e intensivos deban tener :

- Permanencia en el centro de forma diurna por cinco días a la semana
- Una concentración de 3 a 6 prestaciones por día, por lo que se hace necesario brindarles alimentación durante su permanencia.

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9''					
10''	10''- 11'' HRS DESAYUNO	10''- 11'' HRS DESAYUNO		10''- 11'' HRS DESAYUNO	10''- 11'' HRS DESAYUNO
11''	11''- 13'' HRS TALLER DE CONTENCIÓN	11''- 13'' HRS PREVENCIÓN DE RECAÍDAS		11''- 13'' HRS PSICOTERAPIA GRUPAL	11''- 13'' HRS TALLER DEPORTIVO
12''					
13''	13''- 15'' HRS. ALMUERZO Y RECREACIÓN	13''- 14'' HRS. ALMUERZO		13''- 15'' HRS. ALMUERZO Y RECREACIÓN	
14''					
15''	15''- 17'' HRS. TALLER DE LUDICO			15''- 17'' HRS. TALLER DE COCINA Y REPOSTERIA	
16''		16''-18'' TALLER FAMILIA			
17''					
18''					
19''					

A partir de lo anterior, La Municipalidad deberá velar que los recursos sean utilizados para disponer de:

1. *Dotación de recurso humano*
2. *Coordinación de programa*
3. *Cuidado de equipos*
4. *Formación*
5. *Materiales requeridos para las intervenciones, financiamiento de traslados para las visitas domiciliarias o cualquier otra actividad o insumo que permita asegurar el cumplimiento de este convenio y la calidad de las prestaciones.*
6. *Condiciones de infraestructura e implementación*

Centro Comunitario de Salud Mental
Cosam la Granja
Ilustre Municipalidad de la Granja

MUCHAS GRACIAS

Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

A C U E R D O N° 72

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 16 del Concejo Municipal, celebrada el día 01 de Junio de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Servicio de Alimentación de Abarrotes para el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM)", por el plazo de 3 años. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

9.- Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria Nº 06- Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley Nº 18.695. Expone: Javier Lagos R. – Jefe de Planificación Económica de la Secretaría Comunal de Planificación.

Sr. Jefe de Planificación Económica:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6

AUMENTA INGRESOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	$
1150503007999008	BONO ESPECIAL	1	$ 54.000.000
1150503007999005	MULTAS CONTRATISTAS	1	$ 9.000.000
	TOTAL AUMENTA INGRESOS		$ 63.000.000

AUMENTA GASTOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	$
2152903	VEHICULOS (2 CAMIONETAS DE SEGURIDAD)	1	$ 25.000.000
2152103005	SUPLENCIA Y REEMPLAZOS	1	$ 38.000.000
	TOTAL AUMENTA GASTOS		$ 63.000.000

Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Se abstiene
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 73

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 16 del Concejo Municipal, celebrada el día 01 de Junio de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDÍAS; y que el Concejo Municipal, con los votos a favor de los/as Sres./as. Concejales/as DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA, DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS, DON SERGIO URBINA NÚÑEZ, DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO; y la abstención de la Sra. Concejala DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA, aprobó, por mayoría absoluta, la Modificación Presupuestaria

Nº 06- Municipal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley Nº 18.695.

10.- Aprobación del Concejo Municipal para que la Municipalidad de La Granja asuma el compromiso de los costos de operación y mantención de los siguientes proyectos:
- Multicancha Uno Oriente
- Multicancha Las Cardas
- Aceras calle Porvenir
Expone: Andrés Rivas F. – Jefe de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

Sr. Jefe de Proyectos:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

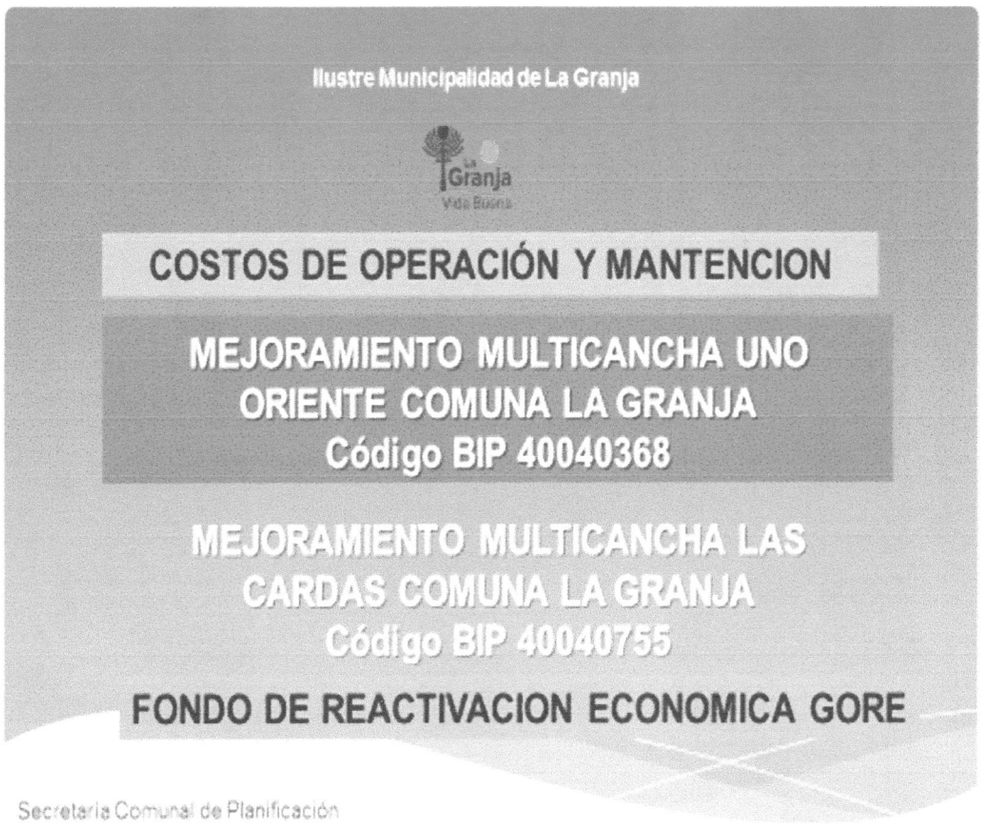

Ilustre Municipalidad de La Granja

OBJETIVOS

Estas iniciativas se contextualiza en el marco del Fondo de Reactivación Económica y el eje del programa del Gobierno Regional: Santiago Justo e Inclusivo, sub eje deportes, que tiene por finalidad el acceso igualitario a la infraestructura y actividades deportivas.

Estos proyectos a nivel local consideran:

- Recuperar y mejorar la infraestructura deportiva de la Multicancha 1 oriente y Multicancha Las Cardas.
- Potenciar el adecuado uso del tiempo libre y la promoción de diversas actividades deportivas y recreativas, entre su población y muy especialmente entre los niños, jóvenes y adultos.
- Contrarrestar el sedentarismo y promover una vida más saludable.

Secretaría Comunal de Planificación

Ilustre Municipalidad de La Granja

UBICACIÓN Y CONTEXTO

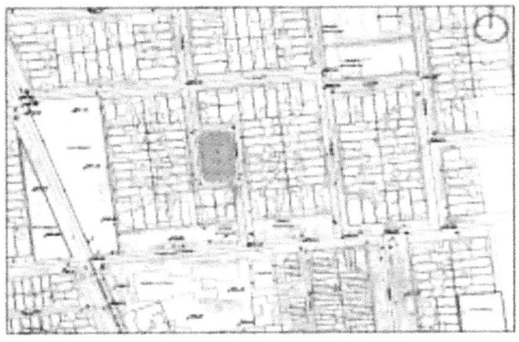

Multicancha 1 Oriente se encuentra ubicada en Pasaje 1 Oriente, entre Juan Meyer y 3 Norte Población San Gregorio.

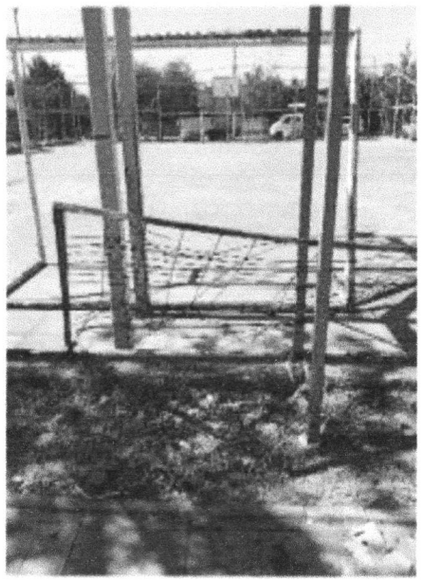

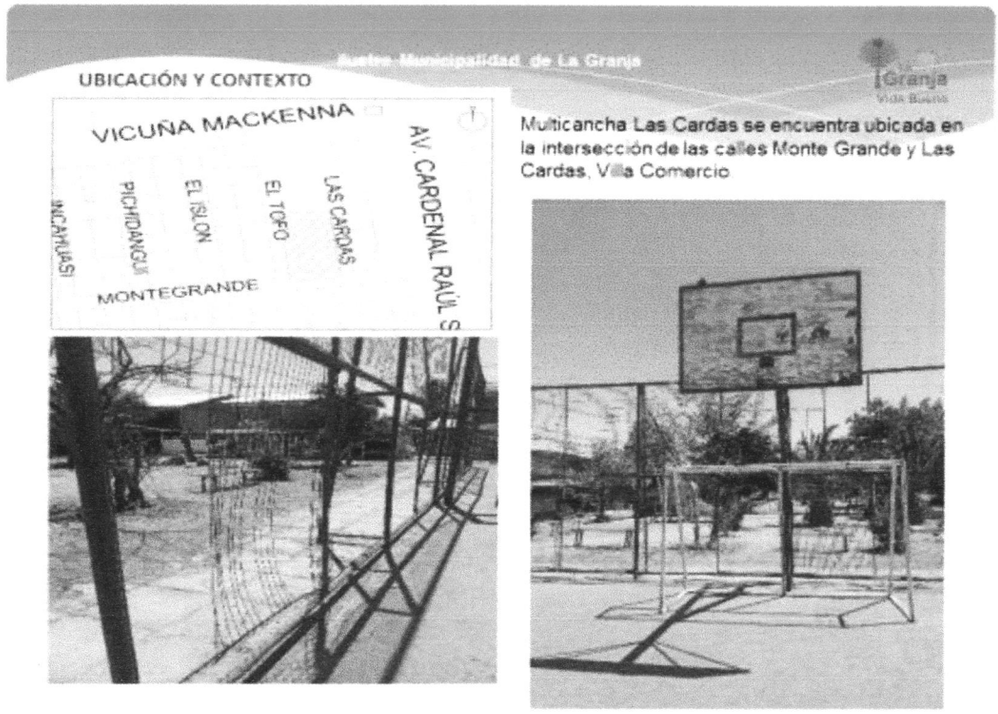
Ilustre Municipalidad de La Granja
UBICACIÓN Y CONTEXTO
VICUÑA MACKENNA
AV. CARDENAL RAÚL S
INCAHUASI
PICHIDANGUI
EL ISLON
EL TOFO
LAS CARDAS
MONTEGRANDE
Multicancha Las Cardas se encuentra ubicada en la intersección de las calles Monte Grande y Las Cardas, Villa Comercio

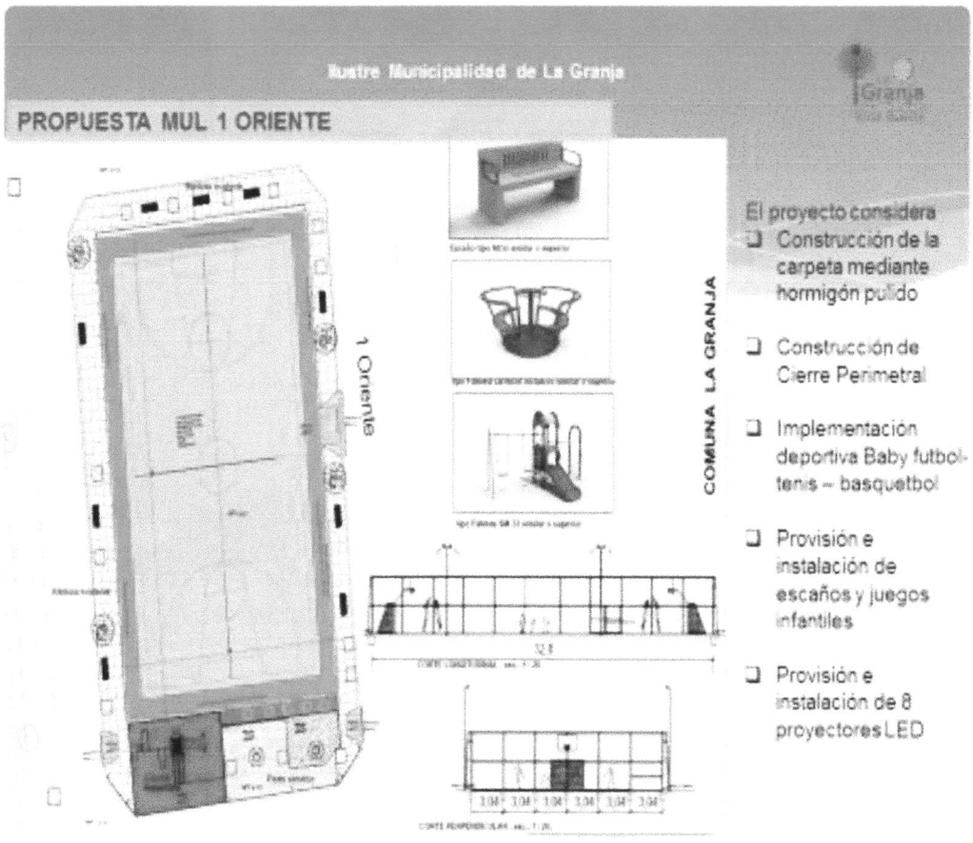
Ilustre Municipalidad de La Granja
PROPUESTA MUL 1 ORIENTE
1 Oriente
COMUNA LA GRANJA
El proyecto considera
Construcción de la carpeta mediante hormigón pulido
Construcción de Cierre Perimetral
Implementación deportiva Baby futbol-tenis – basquetbol
Provisión e instalación de escaños y juegos infantiles
Provisión e instalación de 8 proyectores LED

PROPUESTA MUL LAS CARDAS

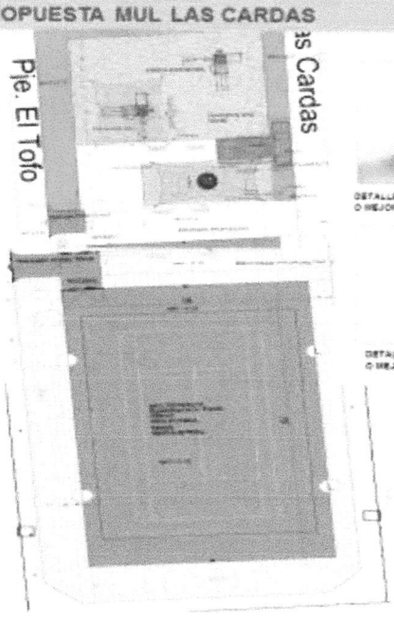

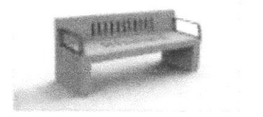

DETALLE ESCAÑO TIPO WANIO DE FANMEU SIMILAR O MEJOR

DETALLE TOLDO TIPO FANMEU SIMILAR O MEJOR

El proyecto considera

- Construcción de la carpeta mediante hormigón pulido
- Construcción de Cierre Perimetral
- Implementación deportiva Baby futbol-tenis – basquetbol
- Provisión e instalación de escaños y juegos infantiles
- Provisión e instalación de 8 proyectores LED

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION

Costos Operación Multicancha	N° Centros	Consumo de lámparas (Watts)	Hr. Enc Mes	Valor KWh tarifa BT-1	Consumo mes KWh unit	Consumo mensual unitario	Consumo Anual
	A	B	C	D	E=(A*B*C)/1000	F=E*D	G=F*12
Multicancha 1 Oriente - Multicancha Las Cardas	8	200	150	145	240	34.800	417.600

Costos Mantención Multicancha	Demarcacion	Pintura de cierros	Pintura Equipamiento	Reposicion Equipamiento	Total Anual
Multicancha Las Cardas	3.267.000	3.366.000	100.000	2.800.000	9.533.000

Costos Mantención Multicancha	Demarcacion	Pintura de cierros	Pintura Equipamiento	Reposicion Equipamiento	Total Anual
Multicancha 1 Oriente	3.679.500	2.652.000	100.000	2.800.000	9.231.500

MULT LAS CARDAS	Monto ($)
COSTO OPERACIÓN ANUAL	417.600
COSTOS DE MANTENCION ANUAL	10.145.000
TOTAL	**10.562.600**

MULT 1 ORIENTE	Monto ($)
COSTO OPERACIÓN ANUAL	417.600
COSTOS DE MANTENCION ANUAL	9.231.500
TOTAL	**9.649.100**

Estos proyectos permitirán:

- Disponer de infraestructura y equipamiento deportivo que permita la practica de diversas disciplinas deportivas.
- Fomentar la practica deportiva de todos los segmentos de la población .
- Una comuna con mayor oferta en infraestructura y equipamiento deportivo.
- Desarrollar actividades deportivas, que permitan disminuir los efectos en la salud fisica de las personas asociados a la falta de actividad deportiva en el contexto de la pandemia.

Construcción aceras calle Porvenir, La Granja

Ubicación: Calle Porvenir entre Cárdenal Raúl Silva Enríquez y Pasaje 3 Oriente

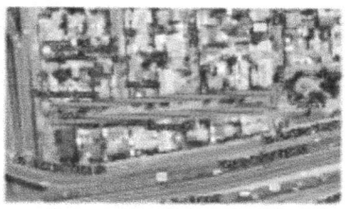

Envergadura: 2.507 m2

Etapa actual: Postulación GORE

Situación actual:

Veredas en malas condiciones, platabandas en tierra, falta de iluminación, tramo de calzada en tierra.

Construcción aceras calle Porvenir, La Granja

Descripción Proyecto: Pavimentación de veredas y accesos vehiculares en hormigón con detalles en baldosas, instalación de iluminarias led y provisión de áreas verdes con jardines de bajo consumo hídrico.

Costo de Operación Anual $ 1.127.520

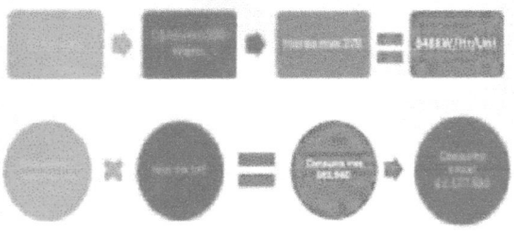

Mantención Anual $345.600

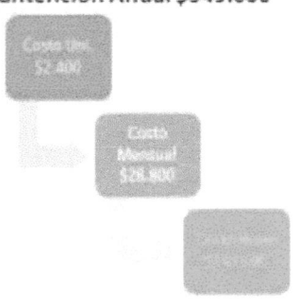

TOTAL $1.473.120

Construcción aceras calle Porvenir, La Granja

- Este proyecto permitirá:
- Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad en la circulación de los peatones a través de la habilitación de las veredas.
- Mejorar las condiciones de iluminación y seguridad.

SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE LAS MULTICANCHAS 1 ORIENTE Y LAS CARDAS Y CONSTRUCCION ACERAS CALLE PORVENIR .

GRACIAS

Ilustre Municipalidad de La Granja
Secretaría Comunal de Planificación

Sra. Presidenta:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Abstiene
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

A C U E R D O N° 74

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 16 del Concejo Municipal, celebrada el día 01 de Junio de 2022, fue presidida por la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO, en ausencia del Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó que la Ilustre Municipalidad de La Granja asuma el compromiso de los costos de operación y mantención de los proyectos que están postulados en el Fondo de Reactivación Económica del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y que, a continuación, se describen:

Nombre Proyecto	Código BIP	Costos Operación Anual	Costos Mantención Anual	Costo total Anual
Mejoramiento Multicancha Las Cardas comuna La Granja	40040755	$ 417.600	$ 10.145.000	$ 10.562.600

Nombre Proyecto	Código BIP	Costos Operación Anual	Costos Mantención Anual	Costo total Anual
Mejoramiento Multicancha Uno Oriente comuna La Granja	40040368	$ 417.600	$ 9.231.500	$ 9.649.100

Nombre Proyecto	Código BIP	Costos Operación Anual	Costos Mantención Anual	Costo total Anual

Construcción acera Calle Porvenir comuna de La Granja	40040538	$ 1.127.520	$ 345.600	$ 1.473.120

Sra. Presidenta:

Da la palabra al Sr. Secretario Municipal para entregar una información.

Sr. Secretario Municipal:

Informa a los/as Sres/as. Concejales/as respecto del Oficio N° E213409/2022, de la Contraloría General de la República, respecto de eventual uso indebido del nombre e imagen del Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Granja, y entrega detalles del mismo.

Se deja constancia que con fecha 01 de junio de 2022, se remitió a los/as Sres/as. Concejales/as, mediante correo electrónico, copia del citado Oficio N° E213409/2022, del Ente Contralor.

11.- Incidentes

Sra. Concejala Aída Chacón:

- Plantea el tema de cables sueltos, agregando que no ha tenido respuesta de esta inquietud y reitera el tema solicitando que se gestione esta materia.
- Señala que en avenida Combarbalá con la vía Parral, la empresa que intervino las veredas, rompió una llave y que, por ello, discurre agua.

Sra. Presidenta:

- Solicita al Sr. Director de Obras Municipales revisar los dos temas planteados por la Sra. Concejala.

Concejala Sra. Karla Aceituno:

- Solicita retirar el Kiosco ubicado en calle 17 Poniente con avenida Eisenhower, y agrega que sabe que la Dirección de Obras Municipales se hizo cargo hace poco.

- Plantea el caso de un vecino con demencia senil y rasgos agresivos, señalando que no tiene atención en su domicilio porque no es postrado, y que si bien tiene sus vacunas al día, no lo pueden trasladar.

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

- Solicita los datos a la Sra. Concejala para gestionar el tema.

Sr. Concejal José Luis Díaz:

- Señala que en el Concejo Municipal pasado, planteó el tema de la ausencia de una tapa de alcantarillado en avenida Combarbalá, y que, a esta fecha, aún sigue sin solución.
- Indica que en el paradero 25 de Avenida Santa Rosa hay un problema de demarcación del paso peatonal, por lo que se solicita que ello se pueda gestionar.
- Plantea que se hizo una cuenta pública en el sector El Tabo, y que una vecina señaló que se hizo una tala de árboles dañados para una reforestación, pero que no se ha hecho. Agrega que se ingresó una carta por este tema.

Sra. Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

- Informa que cuando se hace reposición de veredas, la reforestación por el municipio o por la empresa que ejecuta tales obras. Agrega, a modo de mayor información, que también se puede postular a la CONAF para tales efectos.

Sra. Presidenta:

- Solicita a la Sra. Directora (S) de Tránsito y Transporte Público y al Sr. Director de Obras Municipales, revisar los temas planteados por el Sr. Concejal.

Concejala Sra. Silvana Poblete, Presidenta:

- Se refiere a las empresas y talleres en calle Coronel con Valdivia, otros de calle Osorno y otro de avenida Linares, que generan problemas a los/as vecinos/as, contaminando, y que pese a lo que se ha planteado en sesiones anteriores del Concejo Municipal, también en

relación a las patentes de aquellos, y aún no se ven resultados y estima que, al parecer, no se ha hecho seguimiento de estos temas. Lo anterior, le resulta paradójico, ya que existen vecinos/as a los cuales les es muy difícil obtener permisos y patentes.

Sr. Asesor Jurídico:

- Señala que se ha solicitado el auxilio de la fuerza pública, y que se han remitido 3 oficios a la delegación presidencial, pero que no se ha obtenido respuesta.

Concejal Sr. Cristian Carmona:

- Informa de obras de empresas en avenida San Gregorio, que son muchas, pero que los/as vecinos/as no saben en qué están, y consulta si tales empresas tiene permiso para ello, ya que, por ejemplo, una empresa iba a bachear, pero, sin embargo, el bache aún está.

Sra. Presidenta:

- Solicita al Sr. Director de Obras Municipales que informe acerca de las empresas señaladas por el Sr Concejal.

Concejal Sr. Sergio Urbina:

- Solicita un informe del estado de las 39 empresas sin patentes comerciales que se informaron en una sesión de concejo municipal anterior.

Sra. Presidenta:

- Solicita al Sr. Administrador Municipal que dé la instrucción para que se proceda conforme lo solicitado por el Sr. Concejal.

No habiendo más incidentes, la Sra. Presidenta cierra la Sesión las 13:27 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 16

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria Nº16 de fecha 01 de Junio de 2022, efectuada de manera presencial, la cual fue presidida por la Concejala Sra. Silvana Poblete Romero, en ausencia del Sr Alcalde Felipe Delpin Aguilera, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/drs